

CAPÍTULO I

GERMÁN FERNANDO RAFAEL LIZARDI SANTANA

Que el miércoles 23 veintitrés de mayo próximo pasado [1883] a las 3 tres de la mañana, en Pastita casa número 9, nació el niño que presenta vivo, a quien puso por nombre GERMÁN FERNANDO RAFAEL; y que este niño es hijo legítimo suyo y de su esposa la señora Antonia Santa Ana, originaria de Maravatío y vecina de esta [Guanajuato], así como que los abuelos paternos del mencionado niño fueron el Ciudadano José Lizardi y la señora Juana Lizardi finados y los maternos el Ciudadano Vicente Santa Ana, finado y la señora Nabor García originaria de Maravatío y vecina de esta.¹

I. LIZARDI POR LIZARDI

El 6 de noviembre de 1928, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el licenciado Fernando Lizardi, masón grado 32, redactó en once páginas, escritas a máquina a renglón cerrado, un “bosquejo biográfico” respecto a su persona, a petición del muy poderoso soberano gran comendador de la propia corporación masónica, Alberto Pro 33, el 25 de octubre de 1928, “haciendo a un lado prejuicios propios y modestias”, con el propósito de ser ascendido al supremo grado 33.

Lizardi empezó señalando lo siguiente:

Comencé mis estudios de instrucción primaria, casi por juego, al lado de mi madre, en mi propio hogar, y debido a sus cuidados y ternura, y a los sabios y prudentes consejos de mi padre, que era reputado como el abogado más notable del Estado de Guanajuato y uno de los más distinguidos de la República, mi madre obtuvo el sorprendente resultado de que yo, a la edad de tres años, supiera leer...

¹ Copia de la parte conducente del acta de nacimiento que obra en el libro 1, a fojas 15 vuelta, del Registro Civil de la ciudad de Guanajuato, fechada el 5 de junio de 1883.

Luego, Lizardi apunta que le pusieron un maestro particular, de nombre Cruz Osorio; a los nueve años se trasladaron a Celaya, en donde fue matriculado en la escuela de Manuel Beltrán (Mariano Azuela Rivera nos informa que concluyó la primaria en el “Colegio de la Purísima”,² que era propiedad del propio Beltrán), terminando la educación primaria en 1893; al año siguiente se regresó a la capital del estado para estudiar la preparatoria³ en el Colegio del Estado de Guanajuato (antecedente de la universidad pública de ese estado) entre 1894 y 1898.

El 30 de octubre de 1894 murió su madre y seis meses después, el 13 de abril de 1895, su padre, a lo cual Fernando comentó:

Estos acontecimientos probablemente influyeron mucho en la formación de algunos de los rasgos de mi carácter, porque mi tutor, que cuidó admirablemente de mis bienes, no podía dedicarse a mi persona, delegando su autoridad a ese respecto, en mi abuela y mi hermano mayor, quienes nunca se decidieron a ejercerla, y de allí que, aunque yo no perdiera el amor al estudio, sí me hiciera bastante indisciplinado, y me acostumbrara a obrar según mi propio criterio y bajo mi sola responsabilidad, cosa que era extraordinariamente peligrosa para un joven de aquella edad.

En 1899, Lizardi comenzó a estudiar derecho en la propia institución de educación superior de Guanajuato, concluyendo en el mismo los dos primeros años de su carrera, pues se trasladó a la Ciudad de México en 1901 a completar los cuatro restantes en la Escuela Nacional de Jurisprudencia; sin recibirse de abogado, se mudó a la tierra del padre, Jerécuaro, en donde residía su novia. En 1905 le vendió a su hermano sus derechos hereditarios y al año siguiente se regresó a la capital de la República con el propósito de recibirse. Al respecto, Lizardi nos dice:

Me encontré con juventud, dinero, y deseo de divertirme, y como no faltan nunca personas que ayuden a despilfarrar, descuidé los estudios, me di a los paseos, y poco faltó para que no me recibiera y sí adquiriera vicios que me perjudicaran por el resto de mi vida. Sin embargo, el 11 de septiembre de 1906, sustenté con todo éxito mi examen profesional de abogado, y por una ironía del destino, no obstante lo mucho que yo había dejado de estudiar, tengo un acta de examen altamente satisfactoria.

² “Datos biográficos del Sr. Lic. Fernando Lizardi”. Redactado muy probablemente a fines de 1957, poco después del fallecimiento del biografiado.

³ En esa época no existía la secundaria; por lo tanto, de la primaria se pasaba a la preparatoria.

Para mediados de 1907, a la edad de 24 años, Lizardi estaba completamente arruinado, cuando Rodolfo Reyes, notable jurista, hijo del general Bernardo Reyes y a la sazón miembro de la masonería, le encomendó un asunto profesional en Guanaceví, Durango, el cual ganó (Azuela dice que por esas fechas se incorporó al bufete del muy destacado jurista José Natividad Macías; sin embargo, Lizardi, en un discurso pronunciado el 26 de febrero de 1955, señala que fue en 1901, o sea, recién llegado a la capital del país).

Desde finales de 1907 y hasta finales de 1908, Fernando Lizardi estuvo trabajando como abogado en Tuxpan, Veracruz, año en que regresó a la capital de la República, donde permaneció hasta mayo de 1909, fecha en que retornó a su natal Guanajuato.⁴ En dicha ciudad se asoció profesionalmente con quien sería otro distinguido constituyente y hermano suyo mason: Enrique Colunga, hasta principios de 1912, fecha en que se separaron por motivos políticos, separación que le trajo serios trastornos económicos, entre otras cosas porque en noviembre de 1911 se casó con su antigua novia y prima segunda, Teresa Albarrán, con quien duró casado 33 años (falleció en diciembre de 1944), procreando ocho hijos, de los cuales le sobrevivieron cinco: Manuel y Fernando (ambos abogados egresados de la UNAM), Antonieta, Rafael y María Teresa. Para colmo de males, la caída del presidente Madero le afectó mucho políticamente dada su filiación maderista, junto con su hermano, el gobernador legítimo de Guanajuato, y ambos fueron objeto de persecución por parte del gobernador huertista Rómulo Cuéllar.

En 1912 se mudó a Celaya, en donde, al ser nombrado juez municipal suplente,⁵ tuvo oportunidad de desempeñar en algunas ocasiones dicho oficio jurisdiccional e, incluso, el de juez penal de primera instancia; ese mismo año se le nombró miembro de la Junta Examinadora de Abogados del Estado de Guanajuato.

En el *currículum vitae* que presentó en la UNAM el 26 de mayo de 1956, Lizardi señala que en 1913 desempeñó en el centro de la República varias comisiones confidenciales que le confió Venustiano Carranza, estableciendo al respecto que “precisamente por su carácter de confidenciales, no es posible presentar los comprobantes respectivos; pero podrá dar testimonio de ello el C. General Juan Barragán que era el Jefe del Estado Mayor del Primer Jefe”.

⁴ Nos informa el mismo Azuela que en 1910 se unió al general Fernando Franco, quien se levantó en armas en el Jaral, cerca de Celaya, en apoyo a la Revolución maderista, hasta que fueron desmovilizadas las tropas de Franco.

⁵ El 28 de diciembre de 1911, el Ayuntamiento de Celaya lo nombró por unanimidad “juez segundo suplente del Segundo Juzgado Municipal”, y el 23 de enero siguiente, suplente en el Juzgado Cuarto.

Así llegamos a 1914, año en que se unió al movimiento constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza; con tal motivo, el 21 de septiembre se le nombró asesor de la comandancia militar de Veracruz, con el grado de coronel en la brigada “Fieles de Oaxaca”, a las órdenes del general Cándido Aguilar. Al año siguiente, Lizardi ocupó el mismo cargo, pero en el estado de Hidalgo, el 30 de marzo, a las órdenes del general Alfredo J. Machuca, quien lo nombró secretario general del gobierno de dicha entidad federativa, el 15 de abril siguiente, formulando algunos proyectos de ley para el mismo (por ejemplo, la ley del divorcio) e, inclusive, algunos días se desempeñó como gobernador interino del referido estado.

Al haber renunciado Machuca, y habiéndose contagiado de tifo, Lizardi se marchó en 1915 a la Ciudad de México, en donde el secretario de Justicia, Roque Estrada, lo nombró magistrado de la primera sala de un Tribunal Superior del Distrito Federal que nunca llegó a funcionar. El 22 de septiembre de ese año se le designó profesor de Operaciones Financieras, Bancarias y de Bolsa en la Escuela Superior de Comercio y Administración.

Cuando se decidió que no funcionaría el Tribunal Superior antes mencionado, el 10 de marzo de 1916, Lizardi fue nombrado miembro de la Comisión Legislativa, de la misma Secretaría de Justicia, encargada de formular el proyecto de Constitución General de la República; sin embargo, en octubre de ese año, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, decidió mejor presentar el Proyecto de ley suprema elaborado fundamentalmente por José Natividad Macías y Luis Manuel Rojas, en vez del preparado por la Comisión Legislativa. Nuestro biografiado se quedó únicamente con funciones académicas.

En marzo de 1916 se le nombró profesor de Derecho Internacional Privado en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, hasta el siguiente mes de septiembre, en el que la mudó por la cátedra de Iniciación a la Ciencia del Derecho, además de ser profesor de Derecho Público General y Nociones de Derecho Constitucional Mexicano (denominada después como “Teoría General del Estado”) en el mismo plantel, del cual fue designado su director interino el 4 de mayo anterior. Evidentemente, aquí vemos la mano de ese gran constituyente guanajuatense, José Natividad Macías, a quien llamó “jefe, maestro y amigo”.⁶

⁶ En un anterior trabajo señalamos: “En mi modesta opinión, el licenciado don José Natividad Macías fue la figura más importante en el Congreso Constituyente, celebrado en la ciudad de Querétaro entre diciembre de 1916 y enero de 1917. Infortunadamente, la historiografía jurídica mexicana no le ha hecho justicia a tan egregio personaje”. *Cfr.* “José Natividad Macías: jurista, constituyente y rector”, *1916 rumbo a la Constitución de 1917*, México, UNAM, en prensa.

La relación entre ambos constituyentes, Macías y Lizardi, fue muy importante en este último, como se desprende del antes mencionado discurso del 26 de febrero de 1955.⁷ Primeramente, Macías fue pasante y abogado en el bufete de Manuel Lizardi, el padre de Fernando; luego, con motivo de que Manuel lo tuvo que dejar por enfermedad, José Natividad se asumió con el titular del mismo; como vimos antes, en 1901 se invirtió la situación y Fernando pasó a trabajar con José Natividad en el despacho que este abrió en la Ciudad de México. El 28 de agosto de 1914, Carranza nombró a Macías director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, y el 1o. de julio del año siguiente fue designado rector de la Universidad Nacional, cargo que ostentó, salvo del 22 de noviembre de 1916 al 3 de mayo de 1917 —con motivo del Congreso Constituyente—, hasta el 7 de mayo de 1920, lo cual nos explica la participación de Lizardi durante estos años en la vida de la máxima casa de estudios.

Regresando a Lizardi, vemos cómo en noviembre de 1916 pidió licencia para separarse temporalmente de esos cargos universitarios, en virtud de haber sido electo diputado constituyente por el 13o. distrito de Guanajuato (Acámbaro y Jerécuaro), del cual fue designado primer secretario, habiéndolo regresado también a la Escuela de Jurisprudencia en febrero de 1917, al concluir las labores del Congreso Constituyente.

Desde entonces, hasta finales de 1919, además de las mencionadas funciones académicas, Lizardi colaboró activamente en la redacción de las siguientes leyes: sobre Secretarías de Estado, sobre Relaciones Familiares, del Ministerio Público Federal, la Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de Amparo, Electoral Municipal y otras de menor importancia. Además, él formuló un Proyecto de Código de Procedimientos Civiles, que no llegó a expedirse por los acontecimientos políticos de 1920, al haber apoyado la candidatura del ingeniero Ignacio Bonillas Fraijo (“flor de té”). Para evitar conflictos con el rector de la Universidad Nacional, José Natividad Macías, en enero de 1920, dejó sus actividades en la Escuela de Jurisprudencia, lo cual los llevó a un distanciamiento temporal.

A finales de 1921, Lizardi fue nombrado abogado de la Beneficencia Privada del Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, cargo en el que duró poco tiempo.

El 20 febrero de 1922, por recomendación de su hermano masón Alfonso Herrera, el gobernador de Tamaulipas, César López de Lara, lo designó

⁷ Con motivo de la inauguración de una escuela en Silao, Guanajuato, que llevaría el nombre de José Natividad Macías, para lo cual la Asociación de Constituyentes de 1917, lógicamente, designó a Lizardi para que hablara en nombre de la propia corporación.

abogado consultor del gobierno de ese estado.⁸ Ahí formuló los proyectos de leyes sobre Relaciones Familiares, Electoral, de Expropiación Forzosa, Código Sanitario y otras de menor importancia.

Igualmente, se iniciaba el periodo más difícil en la vida de Fernando Lizardi; veamos qué pasó. En diciembre de 1923, el gobernador López de Lara se unió a la rebelión delahuertista, lo que obligó a nuestro protagonista a exiliarse voluntariamente⁹ en Brownsville, Texas, hasta marzo de 1925, fecha en que pasó a Matamoros, ya que el 5 de febrero anterior había concluido del periodo constitucional del gobernador de Tamaulipas y pensó que ya no lo unía algún vínculo profesional con López de Lara. Pero, ¡oh sorpresa!, en el primer viaje que Lizardi hizo a la capital del estado, Ciudad Victoria, fue aprehendido y encarcelado por supuestos malos manejos de fondos públicos, imputación infundada, ya que en su cargo de consultor nunca manejó fondos del estado; después de 30 horas de reclusión, gracias a la intervención de Colunga, de la Asociación de Constituyentes y de las logias masónicas de Ciudad Victoria, el gobernador en turno lo puso en libertad absoluta por falta de méritos.

Regresó a residir a Brownsville, aunque no litigaba sino del lado mexicano; sin embargo, tuvo un buen número de clientes estadounidenses ya que durante el año de exilio voluntario en esa ciudad texana estudió el inglés y el derecho norteamericano, lo cual le dio mejores condiciones profesionales que a los abogados mexicanos. En 1932 regresó a establecerse en la ciudad de México. Hasta aquí la autobiografía de 6 de noviembre de 1928.

Sin embargo, como se trata de un documento presentado para conseguir su ascenso al grado 33 dentro de la masonería, Lizardi concluye el mismo con una referencia a su carrera masónica. Él señala que desde niño tuvo ideas liberales, pero no fue sino hasta 1906 cuando el general Manuel Sánchez Rivera lo introdujo en una logia irregular: la “Benito Juárez”, dependiente de la Gran Logia de Antiguos Libres y Aceptados Masones del Distrito Federal, en la cual recibió los tres primeros grados entre ese año y 1909, en el que, junto con otros compañeros, solicitaron su regularización en la Muy Respetable Gran Logia Valle de México, la que se les concedió e incorporó a la Respetable Logia “Benito Juárez”, pero inmediatamente procedieron a fundar la Logia “Fénix 13”; sin embargo, hasta el 13 de marzo de 1914 se le expidió su diploma de maestro masón.

⁸ El 28 de julio del mismo año, además fue nombrado presidente de la Comisión local Agraria de ese estado.

⁹ El entonces secretario de Gobernación, viejo amigo, exsocio de bufete, compañero constituyente y hermano masón, Enrique Colunga, le sugirió quedarse en nuestro país.

Lizardi colaboró para la fundación de las logias de Celaya y Acámbaro, Guanajuato; posteriormente, en 1922 fue uno de los fundadores de la logia “Cristo” # 13 de Ciudad Victoria, y en 1923, de la Sublime Logia Capitular de Perfección “Victoria” # 36 de la misma capital; en 1925 se afilió primero al Soberano Capítulo Rosa Cruz “Heroica Matamoros”, de la cual fue docto maestro, y después a la Logia “Aurora Boreal” # 14 de Matamoros, en la que fue electo venerable para 1926. En 1918 se le ascendió al grado 4o., al 14 y al 18.

En diciembre de 1919, Lizardi fue procesado ante el Soberano Capítulo Rosa Cruz “Javier Mina” # 20, al cual pertenecía, por el delito masón de haberse presentado en estado de ebriedad en una sesión del mencionado capítulo “City of Mexico”, siendo defendido por el hermano Alfonso Herrera y absuelto del mismo. En 1925 se le ascendió a los grados 30, 31 y 32, y, como vimos, en 1928 se le otorgó el máximo reconocimiento masónico: el grado 33.

Fernando Lizardi concluyó diciendo: “creo ser un hombre honrado; en mi vida profesional, creo ser un abogado medianamente competente, y nunca he patrocinado un negocio de mala fe, ni he vendido a mis clientes”. Más adelante, él señaló: “indudablemente he cometido muchas faltas en mi vida profana y en mi vida masónica; pero no he llegado a adquirir definitivamente vicio alguno”. Para finalizar, respecto a la posibilidad de ser 33, se requería, además de “merecimientos intrínsecos [.] debe añadirse una posición social importante que pueda servir y dar prestigio a la Institución” y, continúa diciendo, “posición social que no tengo”.

II. LO QUE VINO DESPUÉS

Como apuntamos antes, en 1932 Lizardi regresó a la capital de la República para dedicarse al ejercicio de su profesión; sin embargo, el 1o. de enero de 1935 fue nombrado jefe del Departamento Consultivo de la Secretaría de Gobernación, cargo en el que duró poco tiempo, ya que el 1o. de agosto del mismo año el nuevo secretario de Gobernación lo designó abogado especialista de la Comisión de Legislación de esa Secretaría, Comisión que presidió hasta septiembre del mismo año, fecha en que se le nombró subjefe del Departamento Legal de los Ferrocarriles Nacionales.

Es importante destacar que Fernando participó activamente en esta época en la redacción de las siguientes leyes: de Amparo, del 8 de enero de 1936; de Amnistía, del 27 de diciembre de 1947; de Nacionalización de Bienes, y Orgánica del Ministerio Público Federal.

El 1o. de julio de 1941, Lizardi fue nombrado abogado de la Comisión Jurídica de la PGR; el 12 de octubre de 1944, miembro de la Comisión de Estudios Jurídicos y de Programa Legislativo de la propia Procuraduría, cargo al que volvió el 1o. de febrero de 1952. El 1o. de abril de 1946 se le nombró agente del Ministerio Público Federal.

A partir del 16 de marzo de 1949, Lizardi regresó a la Escuela Nacional de Jurisprudencia como profesor de Derecho Constitucional: primero en sustitución de Antonio Martínez Báez y de Octavio A. Hernández, y después como titular de la cátedra de esa misma asignatura, que ocupó hasta su fallecimiento el 7 de octubre de 1957, a los 74 años.

III. EL PRESENTE TRABAJO

El 5 de febrero de 2017 se cumplió el centenario de nuestra Constitución Política, o lo que queda de ella, pues, como señala José María Soberanes Díez,¹⁰ en 2014, del cuerpo entonces vigente, solo el 2.54% correspondía al texto original. Pero, independientemente de ello, dicho centenario ha dado motivo a una infinidad de homenajes a nuestra carta magna de 1917, sobre todo a través publicaciones, individuales y colectivas, siendo unas buenas y otras no tanto; estábamos en ello cuando llegó a nuestras manos el archivo personal de uno de los más destacados constituyentes de 1917:¹¹ Fernando Lizardi Santana, gracias a la bondad de la familia Lizardi Calderón, nietos de nuestro epónimo.

Dicho archivo está contenido en cuatro cajas con documentos de lo más variado, desde papeles muy personales, como podría ser la invitación a una comida de estudiantes de derecho, comunicaciones masónicas, hasta textos jurídicos de muy alta calidad, dentro de los que destacan sus “Apuntes de Derecho Constitucional”,¹² que por su profundidad no dudamos los haya

¹⁰ *Análisis formal de las reformas constitucionales*, México, UNAM, 2015, pp. 3 y ss.

¹¹ En varias ocasiones hemos tenido oportunidad de señalar que, a nuestro entender, los cuatro mejores constituyentes de Querétaro fueron, junto con Fernando Lizardi, los abogados, por orden alfabético, Paulino Machorro Narváez, José Natividad Macías e Hilario Medina, criterio que ahora reiteramos.

¹² Hasta hace pocos años era común ver que en el modesto puesto de libros que existía frente a la “mesa de firmas” de la Facultad de Derecho de la UNAM se vendieran “apuntes” mimeografiados de profesores de la propia Facultad. Desconocemos si dichos apuntes habían sido elaborados por los profesores o por alumnos que con ello se ganaban un estipendio, o si contaban con la revisión y correspondiente autorización de los profesores a cuyas lecciones se les achacaba la inspiración de esos “apuntes”; en el último caso, el punto era que se vendían asegurando que eran las notas de clase de un determinado maestro. Ese es el origen

redactado el propio Lizardi; es más, pensamos que en ese texto se acredita la enorme cultura jurídica e histórico-jurídica de Fernando Lizardi. Sobre este particular, tenemos que destacar que esa edición mimeográfica solo contiene 40 lecciones (por cierto, de la 7a. pasa a la 9a.), es decir, que no es un curso completo de la mencionada asignatura; las faltantes se refieren más bien al derecho vigente, por lo que representa un trabajo histórico-jurídico estupendo.

Gozando de la confianza de los nietos de Fernando Lizardi, decidimos publicar dichos estudios jurídicos, pues, independientemente de la calidad de los mismos, pensamos que pueden ser de gran utilidad para una mejor comprensión de nuestro texto constitucional, tratándose de uno de sus autores, juntamente con las intervenciones de fondo (siendo secretario, tuvo muchas participaciones meramente formales) en esa magna asamblea, por razones obvias; de igual manera, se abordan aspectos personales de nuestro autor.

También tuvimos oportunidad de ver los documentos del expediente de Lizardi como profesor de la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia —posteriormente, Facultad de Derecho— de la Universidad Nacional Autónoma de México, que no es particularmente voluminoso, aunque sí con documentos entrañables para los que tuvimos el gusto y el honor de ser alumnos de dicha Facultad.

Agradecemos de forma sincera al doctor Carlos Francisco Martínez Moreno, muy distinguido especialista en la masonería mexicana, el que haya aceptado redactar el capítulo “Lizardi masón”, ya que nadie mejor que él para tratar esta faceta de nuestro constituyente.

La presente obra se divide en tres partes: la primera se refiere a los aspectos biográficos, con sus intervenciones sustanciales en el Constituyente; la segunda, sus apuntes de derecho constitucional, y la tercera, con sus ensayos jurídicos, prácticamente inéditos.

Evidentemente, no tuvimos oportunidad de conocer al constituyente Lizardi (cuando él falleció, el que esto escribe tenía 7 años); sin embargo, pensamos que tenía una personalidad fabulosa, que se desprende de sus escritos —con el debido respeto, se ve que era un bohemio—, con una simpatía natural, que se notaba en sus intervenciones en el Constituyente; consideramos que era un hombre muy culto, como se puede comprobar en sus trabajos. Inclusive, llama la atención su formación religiosa, aunque se nota que no era nada devoto, por lo menos en sus años de juventud y

del texto que mencionamos de Lizardi, que pensamos fue de 1954, ya que es el año que se señala en el “cuestionario” inicial que es como su índice. Su dueño original parece que fue Jorge Franco Úbeda.

de madurez, campo en el que era evidentemente autodidacto. Sobre este último particular, sobresalen por su calidad técnica las 52 páginas del “dictamen” que en 1933 formuló como perito ante el juez quinto de distrito en un amparo en contra del Congreso de Unión, el presidente de la República, la Secretaría de Gobernación y el Departamento Central, con motivo de la Ley que Reglamenta la Fracción VII del Artículo 130 Constitucional, en lo relativo al número de ministros de culto religioso en el Distrito y Territorios Federales, del 30 de diciembre de 1931.

Damos nuestro agradecimiento a los nietos de Fernando Lizardi, la familia Lizardi Calderón, por permitirnos llevar a cabo este modesto esfuerzo, y al gran constituyente, abogado y profesor universitario, Fernando Lizardi Santana, nuestra admiración y respeto.